PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE GUAIRA

DICTAMEN SUOC N° 03/2021 – INFORME CUATRIMESTRAL

La Sub Unidad Operativa de Contratación (SUOC) de la Circunscripción Judicial de Guaira, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 3 de la Resolución DNCP N° 1208/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente: ----------

1. DATOS DEL LLAMADO:

a) ID: **392652**

b) Nombre del llamado: **ADQUISICION DE EQUIPOS E COMPUTACION E IMPRESORAS**

c) Modalidad: Contratación Directa

2. JUSTIFICACION:

La Resolución DNCP 1208/2021 de fecha 18 de marzo de 2.021, por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes Cuatrimestrales sobre los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 2051/03, esta SUOC justifica conforme a lo estipulado en el Art. 3° numeral *1) Un Dictamen firmado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto*; fundamentando que dicho llamado no pudo ser realizado en el mes estimado, debido a que el ámbito encargado de proporcionar las EE.TT y los precios referenciales conforme a la normativa legal vigente no ha entregado a esta Unidad dichos documentos para la elaboración del PBC y posterior carga en el SIC, argumentando que el llamado correspondiente al ID No. 392652 para la **ADQUISICION DE EQUIPOS E COMPUTACION E IMPRESORAS;** no pudo ser concretado en atención a la nota de la Dirección General de Administración y Finanzas de la C.S.J. NO. 239 del 19/03/2021, en la cual se ha recomendado que los llamados previstos en los rubros 500 F.F. 10 , financiados por el FONACIDE, no sean ejecutados debido a que las mismas serán reasignadas y utilizadas conforme prioridades institucionales, establecidas por las máximas autoridades.

Posterior a la misma se recibe el MEMORANDUM D.P. (Dirección de Presupuesto) No. 431/21 por la cual se comunica la viabilidad a la utilización de los rubros Presupuestarios financiados en FF 10 recursos del tesoro OF 003-FONACIDE por parte de las Administraciones Judiciales Descentralizadas del interior.

Por tanto, se emite el presente dictamen justificando de la no realización del llamado en el mes correspondiente, según informe presentado por el ámbito responsable de elaborar. Por tanto, se solicita la reprogramación de PAC a fin de permitir modificar la fecha del llamado para el mes de junio.

Para lo que hubiere lugar, en la ciudad de Villarrica, a los 17 días del mes de junio del año 2021.-

ES MI INFORME. -

Lic. Lucía Schauri Nill
Jefa de Contratación Pública
Circunscripción Judicial Guaira